

Área: Ciencias Sociales; **Disciplina:** Sociología; **Tema:** Genero, mujer y políticas públicas; **Idioma:** Español; **Escritura:** Individual

DOI: <https://doi.org/10.47133/respy43-25-1-1a-08>

BIBLID: 0251-2483 (2025-1), 186-199

Mujeres que denuncian situaciones de violencia. Una mirada a los factores que inciden en su decisión

Women who report situations of violence: a look at the factors that influence their decision

Malena Violeta Franco Olivetti¹ 

¹Universidad Nacional de Asunción,
Facultad de Ciencias Sociales,
Asunción, Paraguay.

Correspondencia: malena_franco@facso.una.py

Artículo enviado: 9/4/2025

Artículo aceptado: 7/6/2025

Conflictos de Interés: ninguno que declarar.

Fuente de financiamiento: sin fuente de financiamiento.

- **Editora responsable:** Sarah Patricia Cerna . Universidad Autónoma de San Luis de Potosí. San Luis de Potosí, México.
- **Revisor 1:** Cindy Magali Prieto Vera . Ministerio Público. Asunción, Paraguay.
- **Revisor 2:** Jorge R. Luna . Escuela Judicial del Paraguay. Asunción, Paraguay.



Este es un artículo publicado en acceso abierto bajo una Licencia Creative Commons - Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

Citación Recomendada: Franco-Olivetti, M.V. (2025). Mujeres que denuncian situaciones de violencia. Una mirada a los factores que inciden en su decisión. *Estudios paraguayos*, Vol.43(1), pp.186-199. <https://doi.org/10.47133/respy43-25-1-1a-08>

Resumen: El artículo aborda la problemática de la violencia de género en el ámbito doméstico y familiar en Paraguay, con el objetivo de identificar los factores que inciden en la decisión de las mujeres para denunciar las situaciones que han atravesado. Se empleó una metodología mixta, combinando el análisis cuantitativo de la Encuesta Nacional de Situación de las Mujeres en Paraguay (ENSIMUP, 2021) con entrevistas cualitativas a mujeres denunciantes y profesionales que las asisten. La investigación revela que el 57% de las mujeres encuestadas ha experimentado violencia en el ámbito familiar, y el 79% de estas mujeres, reportan que estas situaciones se han dado por parte de sus parejas o exparejas, siendo un 76% de estas situaciones percibidas como graves o muy graves. A pesar de la alta prevalencia y gravedad, solo el 5% de las mujeres que han vivido violencia decide denunciar. Los factores determinantes para la denuncia incluyen la autonomía económica, el apoyo social y el conocimiento de sus derechos. Sin embargo, el sistema patriarcal permea las instituciones, generando revictimización, estigmatización, criminalización y falta de protección efectiva, lo que dificulta el acceso a la justicia y desincentiva la denuncia. Las mujeres que denuncian demuestran resiliencia, buscando proteger sus vidas y las de sus hijos/as y romper el ciclo de violencia. Se concluye que es crucial fortalecer la aplicación de la Ley 5777/2016, reducir la burocracia, y promover la sensibilización para garantizar un acceso más justo y efectivo a la justicia para las mujeres.

Palabras clave: mujeres; violencia; patriarcado; decisión; Paraguay.

187

Abstract: The article addresses the issue of gender-based violence in the domestic and family sphere in Paraguay, with the objective of identifying the factors that influence women's decision to report the situations they have experienced. A mixed methodology was employed, combining quantitative analysis of the National Survey on the Situation of Women in Paraguay (ENSIMUP, 2021) with qualitative interviews with women who filed reports and professionals who assist them. The research reveals that 57% of the women surveyed have experienced violence in the family sphere, and 79% of these women report that these situations occurred at the hands of their partners or ex-partners, with 76% of these situations perceived as serious or very serious. Despite the high prevalence and severity, only 5% of women who have experienced violence decide to file a report. The determining factors for reporting include economic autonomy, social support, and knowledge of their rights. However, the patriarchal system permeates institutions, generating re-victimization, stigmatization, criminalization, and lack of effective protection, which hinders access to justice and discourages reporting. Women who file reports demonstrate resilience, seeking to protect their lives and those of their children and break the cycle of violence. The conclusion is that it is crucial to strengthen the implementation of Law 5777/2016, reduce bureaucracy, and promote awareness to ensure more just and effective access to justice for women.

Keywords: woman; violence; patriarchy; decision; Paraguay.

Introducción

Este escrito surge a partir de una investigación de tesis de finalización de una maestría en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, defendida en el año 2024. El trabajo aborda la problemática de la violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico o familiar, con el objetivo de identificar cuáles son los factores que determinan que las mujeres decidan denunciar las situaciones por las que han atravesado.

La metodología utilizada es de un enfoque mixto, que ha combinado técnicas cuantitativas con análisis de bases de datos de acceso público y técnicas cualitativas con entrevistas a profundidad a mujeres que han iniciado procesos de denuncia.

Si bien la literatura y estudios sobre las violencias son abundantes, muchas de éstas se han centrado en cómo las mujeres permanecen en el ciclo de la violencia sin denunciar y sometidas a los procesos de subordinación. Por eso en este trabajo se ha puesto el foco en analizar cómo las mujeres salen de ese ciclo y logran romper la barrera de la dependencia y subordinación a las conductas violentas.

En este análisis se han revisado diferentes enfoques teóricos acerca de la violencia y se ha tomado como referencia el modelo de análisis que propone Leonor Walker sobre el ciclo de la violencia combinado con lo propuesto por Virgine Despentes sobre la crítica del modelo tradicional de análisis de la violencia que coloca a las mujeres en un lugar pasivo e indefenso.

A partir de este contraste teórico se ha analizado que las mujeres que realizan denuncia, son personas con herramientas de contención colectiva, ya sea de su entorno familiar o de su entorno comunitario, a partir de las denuncias, estas mujeres buscan sobre todo proteger sus propias vidas y las de sus hijos e hijas.

Método de la investigación

La investigación utilizó un enfoque mixto, combinando análisis cuantitativo de datos de la Encuesta Nacional de Situación de las Mujeres en Paraguay (ENSIMUP, 2021) y entrevistas cualitativas a mujeres que han denunciado violencia y a profesionales que las atienden.

Para el análisis cuantitativo se ha procedido a identificar variables que están directamente vinculadas con el tema de la investigación en las Bases de Datos de la Encuesta de Situación de las Mujeres (ENSIMUP).

La ENSIMUP abarcó una muestra nacional de 4000 hogares, para estimar la frecuencia de variables relevantes para el estudio. El cuestionario tiene un total de 12 secciones, las dos primeras corresponden a la información básica sobre el hogar y luego la información sobre las mujeres seleccionadas para la entrevistas. La selección de éstas mujeres entrevistadas para la ENSIMUP se realizó eligiendo a la primera mujer mayor de 18 años disponible para las preguntas específicas sobre la situación de las mujeres.

Las preguntas específicas sobre la situación de las mujeres se encuentran divididas en 10 secciones que indagan sobre los tipos de violencia en los ámbitos público y privado; y así también en dos momentos de la vida de las mujeres (en el último año y a lo largo de su vida). Se priorizó las variables sobre violencia intrafamiliar y doméstica.

En la sección de población: sexo, edad y nivel educativo de las mujeres incluidas en la encuesta.

Sección de ámbito privado familiar (preguntas sobre reacción y acciones ante la situación de violencia experimentada).

Sección de ámbito privado familiar (preguntas sobre reacción y acciones ante la situación de violencia experimentada): pedido de ayuda y a quién pidió ayuda; si realizó la denuncia y ante qué institución la realizó; qué resultó de la denuncia.

Sección de ámbito privado familiar (preguntas sobre última relación o pareja actual): gravedad de la situación vivida, frecuencia de la

situación vivida y percepción de la gravedad de la situación; así mismo se tomó información sobre acciones o decisiones ante la situación vivida.

Para el análisis cuantitativo se calcularon medidas de tendencia como la frecuencia y el promedio.

El procedimiento para el relevamiento cualitativo se ha realizado a través de entrevistas abiertas con mujeres que han denunciado situaciones de violencia intrafamiliar o doméstica y que accedieron voluntariamente a participar en el estudio. Dada la dificultad para acceder a testimonios directos de mujeres denunciantes, se complementó la información con entrevistas a profesionales (especialmente psicólogos/as) que brindan atención a mujeres en situación de violencia en instituciones privadas y organizaciones de la sociedad civil.

Para el procedimiento de análisis cualitativo se ha basado en un análisis de discurso a partir de la identificación de palabras clave relacionadas a las categorías de análisis.

Población Universo: Mujeres paraguayas. La muestra cuantitativa de la ENSIMUP, incluyó 4000 hogares a nivel nacional. En estos hogares se ha encuestado a un total de 3.276 mujeres, lo que corresponde a un 82% del total de hogares tomados para la muestra

190

En cuanto a la muestra cualitativa se utilizó un muestreo por tipología. Los criterios de selección para las entrevistadas fueron: mujeres que han experimentado violencia basada en género (específicamente intrafamiliar o doméstica), que han denunciado sus casos, y que expresaron su voluntad de participar.

En relación a las consideraciones éticas de la investigación, estas fueron incluidas desde el momento del contacto con las participantes para las entrevistas cualitativas, la cual se ha realizado a través de organizaciones de la sociedad civil con experiencia en el acompañamiento psicológico y legal de mujeres sobrevivientes de violencia. Se puso especial énfasis en evitar la revictimización de las mujeres, reconociendo la sensibilidad de exponer sus experiencias repetidamente durante procesos legales y de

investigación. Las entrevistadas manifestaron su conformidad a través de una nota de aceptación para participar del estudio.

Resultados y discusión

En la encuesta se ha encontrado que de las mujeres entrevistadas el 57% de ellas reconoció haber pasado por alguna situación de violencia en el ámbito privado familiar, y un 79% de las mujeres reportan haber pasado situaciones de violencia por parte de sus parejas, novios o maridos o ex - parejas. Estos porcentajes reflejan la vigencia de la violencia contra las mujeres en el ámbito privado /familiar por parte de hombres ya sean padres, tíos, abuelos, padrastros, hermanos, parejas o exparejas. Así también, en el relevamiento de casos cualitativos se observa que las mujeres han vivido situaciones de violencia permanente dentro del ámbito familiar: parejas, exparejas, familiares cercanos y otros.

Con esto se refleja lo planteado tanto por Segato (2003) como por Walker (2012), acerca del ciclo permanente de violencia contra las mujeres, atendiendo que las experiencias reportadas se repiten a lo largo de la vida de las mujeres, ya sea por parte de sus familiares, como también por las instituciones que debieran proteger o resguardar.

Se observa en los datos de la encuesta, que una gran parte reconoce que las situaciones vividas son identificadas como graves (36%) y muy graves (40%) y ante esto se encuentra el bajo porcentaje que decide realizar la denuncia (sólo 5% de las mujeres que vivieron situaciones de violencia). Estos datos se condicen con lo relatado por la profesional en la entrevista, en cuanto a la poca denuncia que realizan las mujeres en las situaciones que viven. La profesional menciona que de las 60 mujeres que atiende sólo 2 han realizado la denuncia.

En esta información se observa que la experiencia relevada se puede vincular a las fases ciclo de violencia que teoriza Walker (2012) ya que las mujeres refieren que las situaciones vividas son graves y muy graves, lo que hace deducir que las mujeres perciben la violencia cuando ésta llega a la fase de explosión, que es la última

fase del ciclo, que luego vuelve a iniciarse con la fase de luna de miel o reconciliación.

Entre los hallazgos principales, se destaca que solo el 5% de las mujeres que participaron de la encuesta y que han vivido violencia deciden denunciar, enfrentando revictimización y criminalización en el proceso. Factores como la autonomía económica, el apoyo social y el conocimiento de derechos son determinantes en la decisión de denunciar.

Además, se encontró que el patriarcado afecta profundamente a las mujeres que denuncian situaciones de violencia. Este sistema cultural y social perpetúa la subordinación de las mujeres y se manifiesta en diversas formas durante el proceso de denuncia:

1. Revictimización: Las mujeres enfrentan múltiples evaluaciones en cada instancia (comisarías, fiscalías, juzgados), lo que las obliga a repetir sus testimonios y revivir el trauma, aumentando el estrés postraumático.
2. Estigmatización: Las mujeres que denuncian son etiquetadas como "problemáticas" o "prepotentes", lo que desincentiva la denuncia y refuerza los estigmas sociales.
3. Criminalización: En algunos casos, los agresores contrademandan a las mujeres, acusándolas de falsedad o desacato, lo que puede llevar incluso a la pérdida de derechos como la custodia de sus hijos o la libertad.
4. Corrupción y burocracia: El sistema judicial, influido por patrones patriarcales, dificulta el acceso a la justicia mediante trámites innecesarios y corrupción, desestimando denuncias y protegiendo a los agresores.
5. Falta de protección efectiva: Aunque existen leyes como la Ley 5777/2016, su aplicación es limitada debido a la falta de recursos y resistencia de sectores conservadores, dejando a las mujeres en situaciones de vulnerabilidad.

En relación a los factores que influyen en la decisión de las mujeres paraguayas para denunciar situaciones se ha encontrado tres categorías principales:

1. Factores sociales: El apoyo familiar y comunitario de las mujeres que cuentan con redes de apoyo fortalecidas, como familiares, amigos y organizaciones comunitarias, tienen mayor probabilidad de denunciar. Estas redes les brindan contención emocional y respaldo en momentos críticos. Además, los vínculos organizativos, la participación de ellas en organizaciones sociales o feministas ayuda a ellas en empoderarse y acceder a recursos para enfrentar el proceso de denuncia.

2. Factores culturales: Las mujeres que denuncian tienen conocimiento sobre sus derechos, están informadas sobre las leyes que las protegen, esto hace que cuenten con más herramientas para tomar la decisión de denunciar. Asimismo, las mujeres que denuncian tienen en común la sensibilidad acerca de los impactos de la violencia. La educación y la formación en temas de género permiten a las mujeres identificar las situaciones de violencia y actuar en consecuencia. Otro factor que se ha identificado es en relación a las creencias religiosas, ya que, en algunos casos, la fe religiosa puede ser un factor de contención emocional, aunque también puede dificultar la denuncia si las instituciones religiosas perpetúan estigmas patriarcales.

3. Factores económicos: Las mujeres que realizan las denuncias tienen autonomía económica, cuentan con ingresos propios y no dependen económicamente de sus agresores, lo que las pone en situaciones más favorables en el momento de separarse y denunciar. También les garantiza recursos para enfrentar el proceso legal, pues el acceso a abogados privados y la capacidad de cubrir los costos asociados al proceso judicial son determinantes para continuar con la denuncia.

Otros factores que se han encontrado es que las mujeres que realizan la denuncia están en la necesidad de protección, muchas mujeres denuncian para proteger sus vidas y las de sus hijos/as, especialmente en situaciones de violencia extrema. Les mueve el deseo de romper el ciclo de violencia y la búsqueda de una vida libre de violencia motiva a las mujeres a tomar acción.

Entre los hallazgos, es considerable también, mencionar las dificultades que encuentran las mujeres que denunciaron

situaciones de violencia, ya que son experiencias comunes, entre ellas la revictimización, reflejada en múltiples evaluaciones en cada instancia del proceso (comisarías, fiscalías, juzgados), lo que las obliga a repetir sus testimonios y revivir el trauma. Además, se han encontrado que, en la mayoría de los casos de las entrevistadas, ellas enfrentan contrademandas de los agresores, lo que las expone a procesos judiciales prolongados y a la criminalización de sus acciones.

Otra dificultad hallada es la falta de respuesta institucional, las mujeres entrevistadas reportan que las instituciones encargadas de protegerlas no actúan de manera efectiva. Por ejemplo, denuncias que no son tomadas en comisarías o trámites burocráticos que retrasan la atención. Además se incluye que la corrupción y la falta de recursos en el sistema judicial agravan la situación, dejando a las mujeres en mayor vulnerabilidad, que la que ya están enfrentando con la situación de violencia que les toca vivir.

En la interpretación de estos datos se puede observar que las mujeres acceden a educación y cuentan con ingresos propios con estos dos elementos se analiza que las mujeres se rebelan al sistema patriarcal rompiendo con roles y estereotipos establecidos en este sistema cultural, que establece que las mujeres deben estar subordinadas al poder masculino, sin capacidad de autodeterminación, autonomía y capacidad de decisión. El hecho de que estas mujeres accedan a educación y cuenten con ingresos propios, es un indicador de que pueden decidir sobre sus vidas.

Así se observa una coincidencia con lo que expone Marcela Lagarde (Lagarde, 2005) acerca de las construcciones sociales y culturales de roles y estereotipos están basadas en la cultura patriarcal que identifica una construcción binaria de los géneros (masculino y femenino) que además se sustenta en una distribución del trabajo a partir de lo biológico (lo reproductivo). A partir de esta mirada, las mujeres en el sistema patriarcal, son asignadas al trabajo reproductivo y lo que éste implica, dentro de lo esperado en este sistema cultural, ellas no pueden tener autonomía de decisión ni autodeterminación.

Este análisis se complementa con lo señalado por Rita Segato (Segato, 2003), quien plantea que la violencia contra las mujeres es un acto de corrección a las mismas, por salirse del patrón de subordinación impuesto por el patriarcado. El hecho de que las mujeres no dependan de sus parejas, novios, esposos, es un indicador de esta “rebeldía” al sistema patriarcal. Por lo que la violencia puede darse como método de corrección a las mismas al no sumirse a la dependencia económica y la subordinación al varón.

Estas premisas se han observado en el relato de los casos cualitativos, por ejemplo, Mujer 1 relata que al llegar a la comisaría para hacer la denuncia la etiquetan como la mujer “prepotente y escandalosa” por hacer denuncias por violencia en repetidas ocasiones.

Asimismo, en los relatos de las entrevistadas se ha identificado la estigmatización que es planteada por Nuria Varela, (Varela, *Íbamos a ser reinas*, 2017, pág. 143), cuando las mujeres son estigmatizadas de raras por hacer las denuncias de las situaciones que les toca vivir; se puede observar que el patriarcado permea a las instituciones responsables de la protección y condenan o menosprecian las denuncias realizadas.

En esta misma línea del análisis, se aprecia cómo el patriarcado permea en las instituciones, pues en el relato de los casos cualitativos, relevados para esta investigación, las mujeres relatan las dificultades presentadas en el sistema de justicia, por ejemplo, al acudir deben tener otros pasos previos que según la aplicabilidad de la Ley 5777/16 no debe ser así, justamente para dar celeridad a la atención de las denuncias. Se deduce así, que los patrones culturales del patriarcado se expresan en la negativa o en las dificultades encontradas para la toma de denuncia directa sin pasos previos por comisaría, ya que predomina la idea de que las mujeres deben hacer un recorrido institucional para que la denuncia sea válida. Esto es propuesto por la autora Larrauri (2003), quien propone que el sistema de justicia está más centrado en cumplir los pasos de la burocracia que dar protección a las mujeres, un sistema de justicia que se encuentra viciado con las premisas patriarcales que descrece en las mujeres que realizan la denuncia.

En este mismo sentido, los relatos de las entrevistadas, reafirman esta hipótesis al comentar sobre los efectos que tiene en las mujeres, el realizar la denuncia, con la revictimización de las mismas, al someterlas a evaluaciones en cada institución donde acuden en busca de protección. Así se deduce que otro efecto del patrón patriarcal como medida de control de las mujeres, se examina en el sistema de justicia atendiendo que ellas enfrentan causas impulsadas por sus agresores, a partir de sus denuncias, como se relata en el caso de la Mujer 2 y de la Mujer 3 que están enfrentando penalizaciones judiciales como consecuencia de las denuncias de violencia que han realizado.

Conclusiones y recomendaciones

Como conclusión se ha encontrado que las mujeres denuncian principalmente para protegerse y romper el ciclo de violencia, pero enfrentan barreras estructurales y culturales que dificultan el acceso a la justicia. Se recomienda fortalecer la aplicación de la Ley 5777/2016, mejorar los mecanismos de protección y sensibilizar sobre la violencia de género.

196

La decisión de denunciar depende de una combinación de factores sociales, culturales y económicos, además de la urgencia de protegerse y buscar justicia. Sin embargo, las barreras estructurales y la revictimización en el sistema judicial dificultan este proceso.

Asimismo, las mujeres que denuncian comparten experiencias de lucha contra un sistema que muchas veces las revictimiza, pero también encuentran motivación en la protección de sus seres queridos, el deseo de justicia y el apoyo de sus redes sociales. Estas experiencias reflejan tanto los obstáculos como la resiliencia de las mujeres en su búsqueda de una vida libre de violencia.

Se encuentra que el patriarcado es un sistema que se filtra no sólo a nivel cultural, sino a nivel estructural en las instituciones que debieran proteger y erradicar la violencia contra las mujeres, al filtrarse no sólo perpetúa la violencia, sino que también obstaculiza su búsqueda de justicia, exponiéndolas a nuevas formas de violencia estructural e institucional.

Por último, es importante recalcar algunas recomendaciones a partir de lo analizado en este estudio, eso que para mejorar el proceso de denuncia y garantizar una mejor protección y acceso a la justicia para las mujeres que enfrentan violencia basada en género, es necesario fortalecer la aplicabilidad de la Ley 5777/2016; Reducir la burocracia en los mecanismos de protección para que las mujeres puedan acceder de manera más rápida y efectiva a medidas de seguridad.

Además, se encuentra necesario promover el debate y la sensibilización, impulsando campañas de sensibilización sobre la violencia basada en género y los derechos de las mujeres, además de fomentar una cultura de denuncia y apoyo.

También, se hace hincapié en facilitar el proceso de denuncia, esto es a través de sistemas de denuncia más accesibles y menos revictimizantes, eliminando la necesidad de pasar por múltiples instancias y evaluaciones. Se hace necesario, también, impulsar acciones para erradicar la victimización en el sistema judicial, por medio de medidas que busquen evitar que las mujeres sean revictimizadas durante el proceso de denuncia, como el uso de informes únicos en todas las etapas judiciales.

Estas recomendaciones buscan garantizar que las mujeres puedan denunciar sin enfrentar barreras estructurales, revictimización o falta de apoyo, promoviendo un sistema más justo y eficiente en la protección de sus derechos.

Referencias

- Acosta, D. V. (2023). *El movimiento feminista y de mujeres paraguayas por el fin de la violencia*. UNILA. <https://dspace.unila.edu.br/items/71c01f4a-7914-4bd8-8249-dae6375ef706>
- Ahmed, S. (2013). *Vivir una vida feminista*. Traficantes de sueños.
- Alencar-Rodrigues, R. d., & Cantera, L. (2012). Violencia de género en la pareja: Una revisión teórica. *Psico*, 43(1), 116-126. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5163211.pdf>
- Álvarez-Dardet, S. M., Padilla, J. P., & Lara, B. L. (2013). La violencia de pareja contra la mujer en España: Cuantificación y caracterización. *Psychosocial Intervention*, 22, 41-53. <https://doi.org/10.5093/in2013a6>
- Banco Mundial. (2020). *Diagnóstico de género en Paraguay. Resumen: Brechas para las mujeres*. Banco Mundial.
- Bareiro, L., & Walder, G. (2023). *Barreras y nudos críticos en el tratamiento de las denuncias de las mujeres sobre violencia basada en género*. CODEHUPY.

- Bicameral de Asunción.* (2018, 23 de julio). Ley 5777/16. Protección integral de las mujeres.
- Bicameral de Asunción.* (2019, julio). Ley 1600/00. Violencia doméstica.
<https://www.bacn.gov.py/conoce-tu-ley/8916/violencia-domestica-ley-n-160000->
- Bots, S., Guedes, A., Goodwin, M., & Adams Mendoza, J. (2012). *Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe. Análisis comparativo de 12 países.* OPS/OMS.
<https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/4109>
- Centro de Documentación y Estudios. (2024). *Observa violencia.*
<https://observaviolencia.org/>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2024). *Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe.*
<https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (2010, diciembre). Proyecto de recomendación general N° 28 relativa al artículo 2 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
<https://www.refworld.org/es/leg/coment/cedaw/2010/es/77255>
- Despentes, V. (2007). *Teoría King Kong.* Melusina.
- Díez Cardona, P. A., Muñoz Arroyave, C. O., Montenegro Martínez, G., & Segura Cardona, A. (2023). Toma de decisiones en mujeres víctimas de violencia de pareja: una revisión sistemática. *Revista Lasallista de Investigación*, 152-165.
- González, M. (2022, julio). Tiempo de medir los avances en las políticas públicas de violencia basada en género. *CODEHUPY.*
<https://ddhh2022.codehupy.org.py/tiempo-de-medir-los-avances-en-las-politicas-publicas-de-violencia-basada-en-genero/>
- Instituto Nacional de Estadística. (2021). *ENSIMUP.*
<https://www.ine.gov.py/ckfinder/userfiles/files/ENSIMUP%20resultados.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística. (2024, mayo). *Población.*
<https://www.ine.gov.py/publicacion/2/poblacion>
- Lagarde, M. (2005). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas.* Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lamas, M. (2013). *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual.* UNAM.
- Larrauri, E. (2003). ¿Por qué retiran las mujeres maltratadas las denuncias? *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 2(12), 271-307.
https://ddd.uab.cat/pub/artpub/2003/188139/revderpen_a2003n12p271iSPA.pdf
- Martínez, A. (2021, marzo). ¿Qué es el violentómetro y para qué sirve? *Instituto Sivana.* <https://institutosivana.org/que-es-el-violentometro-y-para-que-sirve/>
- Ministerio de la Mujer. (2022). *Violentómetro. La herramienta para detectar la violencia.* <https://mujer.gov.py/violentometro-la-herramienta-para-detectar-la-violencia/>
- Ministerio de la Mujer. (2024, abril). *Observatorio de la mujer.*
<http://201.217.12.78/datos/>
- Ministerio de la Mujer. (2024, octubre). Cuáles son los servicios que presta el Ministerio de la Mujer.
<https://observatorio.mujer.gov.py/index.php/preguntas-frecuentes/cuales-son-los-servicios-que-presta-el-ministerio-de-la-mujer>
- Ministerio de la Mujer & ONU Mujeres. (2015). *Desigualdad de género y principales brechas en Paraguay.* ONU Mujeres.

- Ministerio Público. (2024, abril). Femicidio: de enero a diciembre se registraron 40 víctimas y 71 hijos. <https://www.ministeriopublico.gov.py/nota/femicidio-de-enero-a-diciembre-se-registraron-40-victimas-y-71-hijos-9054>
- Observatorio de la Mujer. (2024, octubre). *Ley 5777 De protección integral a las mujeres*. https://observatorio.mujer.gov.py/application/files/3915/7676/7339/Ley_5777_De_Proteccion_Integral_a_las_mujeres.pdf
- Organización de los Estados Americanos. (1994, septiembre). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Organización de las Naciones Unidas. (1981, septiembre). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/cedaw_SP.pdf
- Pérez-Martínez, A., & Rodríguez-Fernández, A. (2024). La violencia contra la mujer, una revisión sistematizada. *Universitas-XXI, Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, 139-158. <https://www.redalyc.org/journal/4761/476176952011/html/>
- Segato, R. L. (2003). *Estructuras elementales de la violencia*. Universidad Nacional de Quilmes.
- Soley-Beltran, P. (2003). ¿Citaciones perversas? De la distinción sexo-género y sus apropiaciones. En D. Maffia, *Sexualidades migrantes. Género y transgénero* (pp. 59-85). Feminaria Editora. <http://dianamaffia.com.ar/archivos/sexualidadesmigrantesdm.pdf>
- Ureta, K. B. (2021). *Factores determinantes en las mujeres víctimas de violencia familiar, para no continuar con la denuncia en el CEM de Ate-Vitarte* [Tesis de grado, Pontificia Universidad Católica del Perú]. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/20181/BENITES_URETA_KATHERINE_KATZUNI%20%281%29.pdf?sequence=1
- Vara-Horna, A., López-Odar, D., et al. (2016). *La violencia contra las mujeres en las universidades peruanas. Prevalencia e impacto en la productividad académica en las facultades de ciencias empresariales e ingeniería*. GIZ & USMP.
- Varela, N. (2017). *Íbamos a ser reinas. Mentiras y complicidades que sustentan la violencia contra las mujeres*. Penguin Random House.
- Vera, M. G. (2022). Tiempo de medir los avances en las políticas públicas de violencia de género. En CODEHUPY (Ed.), *Derechos humanos en Paraguay 2022* (pp. 87-106). CODEHUPY. <https://ddhh2022.codehupy.org.py/tiempo-de-medir-los-avances-en-las-politicas-publicas-de-violencia-basada-en-genero/>
- Villalba, V. (2014). *Las intersecciones entre la violencia contra las mujeres, la pobreza y las políticas públicas en el Bañado Tacumbú*. Fundación Kuña Aty y Grupo Luna Nueva.
- Walker, L. (2012). *El síndrome de la mujer maltratada*. Desclée De Brouwer.

Sobre la autora:

Malena Violeta Franco Olivetti: Socióloga. Investigadora. Docente investigadora en la carrera de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.